

## BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICIONES A POLICÍA MUNICIPAL

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** os informan del contenido de la Mesa Sectorial de Policía Municipal de Madrid, celebrada en el día de ayer, en la que, como único punto del día, se trató las Bases de Convocatoria de Oposiciones a Policía Municipal, tanto del turno libre como de movilidad sin ascenso.

Al comienzo de la reunión, la Corporación comunica que esta reunión es una deferencia hacia las Centrales Sindicales, para que conozcan las bases de la nueva convocatoria de oposiciones a nuestro Colectivo, ya que manifiestan que no tienen obligación de hacerlo, ni de negociar dichas bases. El equipo de la Dirección indica que las únicas diferencias notables con respecto a las anteriores bases son:

- Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico, como así lo exige la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- En la fase de concurso puntuarán los años prestados de servicio como Agente de Movilidad o Agente Auxiliar.
- Se elimina el límite de edad.
- No se requiere el carnet de moto.

Tras la breve intervención del Ayuntamiento, la representante sindical de UGT realiza un intenso monólogo en el que únicamente manifiesta su disconformidad con las bases, llegando a indicar literalmente que **“la Policía Municipal no es el ombligo del Ayuntamiento”**, y que esas bases deberían negociarse en la Mesa de Funcionarios, foro donde UGT tiene mayor representatividad.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** entendemos que las bases son similares a las de todas las convocatorias anteriores, y que tan solo las adaptan a la normativa en vigor. Por ello, no vemos ninguna razón importante para retrasarlas. Consideramos que éstas han de continuar con el trámite permitente: aprobación por parte de la Comunidad de Madrid. Este hecho agilizaría que fueran convocadas lo antes posible las plazas de nuevo ingreso, que tanta falta hacen a la plantilla. Esta Organización Sindical considera incomprensible e irresponsable la actitud de UGT, en lo que parece ser una estrategia clara para desviar la negociación de las bases hacia la Mesa de Funcionarios y, así, hacer y deshacer a su antojo estas bases en la referida Mesa.

Finalizada la reunión con la intervención de la Corporación, esta última confirma que las bases son inamovibles, indicando, además, que el envío de sugerencias solo retrasaría la convocatoria, haciendo hincapié en la falta de personal que sufre la plantilla y la necesidad de que todas las plazas sean convocadas de inmediato.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:

